

IQUIQUE, 05 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3108.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 2724 de 18.10.2019, que otorga beca Rectoría a estudiantes que se individualizan, por concepto que indica.

c.- El Memorando N° 115720 de 26.11.2019, de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 2724 de 18.10.2019, que otorga beca Rectoría a estudiantes que se individualizan, en el sentido que se indica:

DONDE DICE:

N°	RUT	DV	NOMBRE-APELLIDO	CARRERA	CODIGO CARRERA	AÑO INGRESO	ARANCEL CARRERA	MONTO BECA	SEDE-CDV
1			ROMINA AXA FLORES RUZ	TECN. NIVEL SUP. EN TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	2559	2018	681000	681000	CALAMA

DEBE DECIR:

N°	RUT	DV	NOMBRE-APELLIDO	CARRERA	CODIGO CARRERA	AÑO INGRESO	ARANCEL CARRERA	MONTO BECA	SEDE-CDV
1			ROMINA AXA FLORES RUZ	TECN. NIVEL SUP. EN TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	2263	2018	681000	681000	SANTIAGO

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2019.-
GSB/ECS/rec

10 DIC. 2019